



Cómo conseguir un lugar que pueda llamar **HOGAR**



Manual de ayuda
para que los que
viven con VIH o
SIDA encuentren
una vivienda en
la ciudad de
Nueva York

Agradecimientos

Esta publicación fue posible gracias al subsidio 2 X07 HA 00025-13 de la Administración de Recursos y Servicios de Salud de los EE.UU. (HRSA). Este subsidio se financia en virtud del Título II de la Ley Ryan White de Emergencia Integral de Recursos para el SIDA de 1990, y sus enmiendas, conforme a las enmiendas a la Ley Ryan White CARE de 2000. Health Research, Inc. es el responsable exclusivo de su contenido, que no necesariamente refleja las posiciones oficiales de las organizaciones que la financian. Esta publicación fue redactada por Bailey House, Inc. y CARES, Inc.

Los autores desean agradecer a todas las personas que diariamente nos enseñan qué se siente vivir con el VIH o con el SIDA. Ellos se tomaron el tiempo para mostrarnos los recursos de vivienda que son necesarios y trabajan constantemente para conseguir esos recursos.

Esta publicación fue concebida y diseñada en colaboración con la AIDS Housing Corporation (Boston, Massachusetts). Agradecemos de corazón a Joe Carleo por sus consejos y generosidad. Su apoyo fue fundamental para hacer que este manual se convierta en un recurso para las personas de Nueva York que tienen VIH o SIDA.

Índice

INTRODUCCIÓN

¿De qué trata este manual?	2
Cómo usar este manual	3
Aclaración sobre desalojos	3
Planificar por anticipado	
¿Por qué debe conseguir ayuda para encontrar un lugar donde vivir?	6
¿Qué tipos de viviendas están disponibles?	6
¿Qué es la elegibilidad para la vivienda?	7
¿Desea usted decir que tiene VIH o SIDA?	8
¿Influyen sus ingresos en el tipo de vivienda que puede conseguir?	9
¿Desea o necesita servicios de apoyo?	9
¿Importa si usted tiene antecedentes penales?	10

SECCIÓN I: CÓMO ENCONTRAR UNA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Cómo conseguir ayuda para su búsqueda de vivienda en la ciudad de Nueva York

¿Cómo se puede encontrar un lugar donde vivir en la ciudad de Nueva York?	16
¿Cómo se puede encontrar un asistente para la búsqueda de viviendas en la ciudad de Nueva York?	17

El desalojo en la ciudad de Nueva York

¿Existe algún modo para que pueda quedarse donde vive ahora?	20
¿Qué debe hacer si el propietario de su vivienda tiene la intención de desalojarlo?	21

Viviendas de emergencia	
¿Necesita usted un alojamiento de emergencia?	26
¿Qué es una vivienda de emergencia?	27
¿Cómo se puede conseguir una vivienda de emergencia en la ciudad de Nueva York?	27
¿Qué es HASA y cómo se pueden obtener los servicios de HASA?	28
Viviendas de transición	
¿Es una vivienda de transición lo que usted necesita?	32
¿Qué es una vivienda de transición?	33
¿Cómo se puede conseguir una vivienda de transición en la ciudad de Nueva York?	33
Vivienda unihabitacional de apoyo (en inglés, SRO) para personas con VIH o SIDA	
¿Es una vivienda SRO de apoyo para personas con VIH o SIDA lo que usted necesita?	36
¿Qué es una vivienda unihabitacional de apoyo (en inglés, SRO) para personas con VIH o SIDA?	36
¿Cómo se puede conseguir una vivienda SRO de apoyo para personas con VIH o SIDA en la ciudad de Nueva York?	37
Viviendas grupales	
¿Es una vivienda grupal lo que usted necesita?	40
¿Qué es una vivienda grupal?	42
¿Cómo se puede conseguir una vivienda grupal en la ciudad de Nueva York?	43
Viviendas privadas	
¿Es una vivienda privada lo que usted necesita?	46
¿Qué es una vivienda privada?	47
¿Cómo se puede conseguir una vivienda privada en la ciudad de Nueva York?	47
Viviendas públicas	
¿Es una vivienda pública lo que usted necesita?	50
¿Qué es una vivienda pública?	51
¿Cómo se puede conseguir una vivienda pública en la ciudad de Nueva York?	51

Oficinas del Departamento de Viviendas Públicas de la Ciudad de Nueva York	52
Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8	
¿Es el Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8 lo que usted necesita?	56
¿Qué es el Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8?	56
¿Cómo puede encontrar el Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8 en la ciudad de Nueva York?	57
Oficinas del Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8 en la ciudad de Nueva York	57

SECCIÓN II: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE VIVIENDAS PARA PERSONAS CON VIH O SIDA

La búsqueda de departamento

¿Cómo se puede hallar un departamento?	64
¿Qué debe tener en cuenta cuando busca un departamento?	64
¿Cómo puede conseguir ayuda para pagar el alquiler?	65
¿Deberá pagar un depósito en garantía?	66

Solicitudes de vivienda

¿Cómo se puede solicitar una vivienda?	70
Pasos para solicitar una vivienda	70
¿Qué debe llevar cuando solicita una vivienda?	71
¿Qué debe hacer si se le inscribe en una lista de espera?	72
¿Qué sucede si lo admiten en un programa para la vivienda?	73
¿Qué sucede si NO lo admiten en un programa para la vivienda?	74

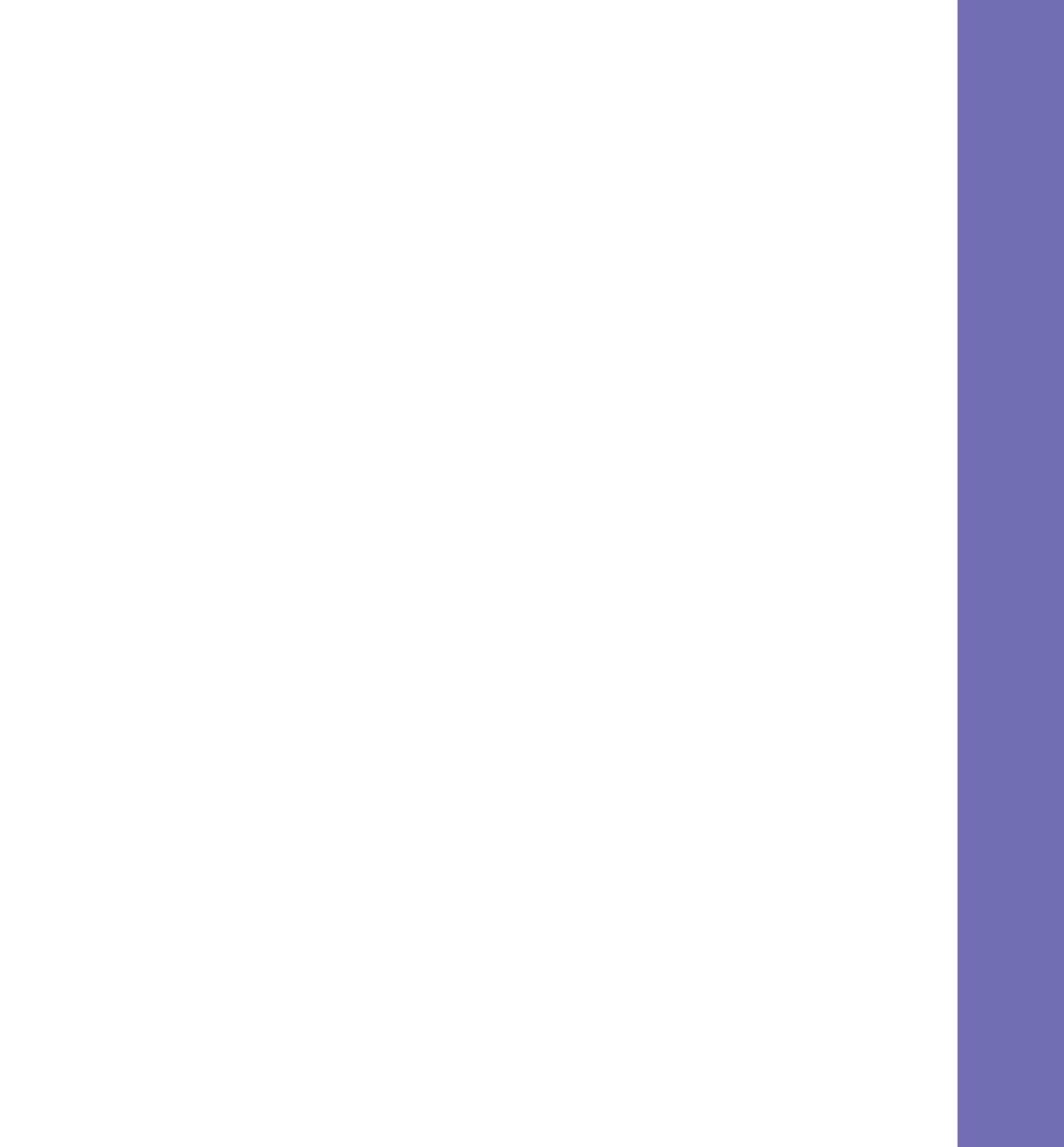
Cómo hablar con el propietario o empleado del programa para la vivienda

¿Qué debe preguntar cuando llama al propietario o empleado del programa para la vivienda?	78
Reunión con el propietario o empleado del programa para la vivienda	79
Ejemplo de una llamada telefónica con el propietario	79

¿Qué preguntará el propietario acerca de usted?	80
¿Debe decirle al propietario que usted tiene VIH o SIDA?	80
¿Cuándo debe decirle al propietario que usted recibe asistencia para pagar el alquiler?	81
Discriminación en materia de viviendas	
¿Qué es la discriminación en materia de viviendas?	84
¿Qué debe hacer si cree que lo han discriminado?	86
Inspecciones de departamentos	
¿Qué son las inspecciones de departamentos?	90
¿Qué buscarán cuando inspeccionen el departamento?	90
¿Qué sucede si el departamento no pasa la inspección?	91
Comienza su búsqueda	
Prepárese para su búsqueda	94
Las anotaciones de su búsqueda de vivienda	95

SECCIÓN III: RECURSOS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Recursos	100
-----------------	-----





Introducción

¿De qué trata este manual?

Cómo usar este manual

Aclaración sobre desalojos



¿De qué trata este manual?

Este manual está destinado a las personas que viven con el VIH o con el SIDA (en inglés, PLWHA) que buscan un lugar para vivir en la ciudad de Nueva York. En este manual, “ciudad de Nueva York” significa los cinco distritos que conforman la ciudad (Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens y Staten Island). Este manual puede ayudarlo si:

- Necesita un lugar donde pasar la noche (vivienda de emergencia);
- Se aloja con amigos o familiares mientras intenta encontrar una vivienda propia;
- Necesita un alojamiento transitorio hasta que consiga ayuda para hacer frente a su VIH o SIDA u otras necesidades, antes de mudarse a su propia vivienda;
- Necesita un lugar donde quedarse porque acaba de salir de la cárcel, de un hospital o de un programa de tratamiento contra la drogodependencia, el alcoholismo o trastornos mentales;
- Vive en una vivienda de transición y desea encontrar una vivienda a largo plazo; o
- Vive en un departamento, pero busca uno que cueste menos.

Ya ha tenido que aprender mucho acerca del VIH y el SIDA — qué medicamentos tomar y cómo encontrar apoyo de organizaciones públicas y de otras personas que tienen el VIH o el SIDA. La vivienda es otro punto sobre el que debe aprender. Puede ser difícil encontrar la vivienda que busca. Dos cosas pueden facilitarle la búsqueda de una vivienda: la información y el apoyo. Este manual le brinda la información que usted necesita y le informa sobre las personas y grupos que le ofrecen su apoyo.



Cómo usar este manual

Este manual está organizado en tres secciones: la Sección I trata sobre los distintos tipos de viviendas disponibles en la ciudad de Nueva York; la Sección II contiene información general sobre las viviendas para personas con VIH o SIDA; y la Sección III detalla los recursos de la ciudad de Nueva York.

Aclaración sobre desalojos

Si usted vive en la ciudad de Nueva York y está a punto de ser desalojado, lea la página 20 con información sobre desalojos. **ACTÚE DE INMEDIATO SI RECIBE UN AVISO DE DESALOJO.**



Planificar por anticipado

¿Por qué debe conseguir ayuda para encontrar un lugar donde vivir?

¿Qué tipos de viviendas están disponibles?

¿Qué es la elegibilidad para la vivienda?

¿Desea usted decir que tiene VIH o SIDA?

¿Influyen sus ingresos en el tipo de vivienda que puede conseguir?

¿Desea o necesita servicios de apoyo?

¿Importa si usted tiene antecedentes penales?



¿Por qué debe conseguir ayuda para encontrar un lugar donde vivir?

Encontrar un lugar para vivir puede demandar mucho trabajo y paciencia. Muchas personas con VIH o SIDA dicen que deben encontrar una vivienda solos, aun cuando hay personas y servicios que pueden ayudarlos en el proceso. Esperamos que este manual lo ayude tanto si está buscando una vivienda por sí mismo como con el apoyo de otras personas.

Existen personas especialmente dedicadas a ayudarlo a buscar una vivienda, a menudo se les conoce como *asistentes para la búsqueda de viviendas*. En ocasiones el *administrador de casos de VIH o SIDA* también puede ayudarlo con la vivienda.

Para obtener más información sobre las personas que pueden ayudarlo a conseguir viviendas para personas con VIH o SIDA en la ciudad de Nueva York, lea la página 16.

¿Qué tipos de viviendas están disponibles?

Algunos tipos de viviendas de Nueva York son exclusivos para personas con VIH o SIDA. Otros tipos de viviendas están destinados a las personas que cumplen *los requisitos de elegibilidad* (también conocidos como reglas del programa) — para participar en el programa. En la ciudad de Nueva York, existen diferentes tipos de viviendas para las personas que viven con el VIH o el SIDA. Entre ellas se encuentran los alojamientos de emergencia, las viviendas grupales y las viviendas colectivas. En la Sección I se incluyen los detalles de cada tipo de vivienda.

Es posible que usted necesite diferentes tipos de viviendas en diferentes momentos. Si usted no tiene dónde vivir en este momento, es posible que necesite encontrar un alojamiento de emergencia primero y luego mudarse a una vivienda de transición. Más adelante, es posible que pueda mudarse a una vivienda grupal o a una vivienda en la que reciba asistencia para pagar el alquiler. Incluso podría optar por encontrar una vivienda propia, como por ejemplo una vivienda pública o pagada por medio del Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8.



¿Qué es la elegibilidad para la vivienda?

Cuando busque una vivienda, es posible que oiga hablar sobre **la elegibilidad para la vivienda**.

La elegibilidad para la vivienda significa los motivos por los cuales podría obtener o no obtener un cierto tipo de vivienda o ayuda para pagar el alquiler. Existen muchos motivos por los cuales podría resultar elegido, o no, para un programa de vivienda. Algunos de ellos son:

- Su sueldo y el valor de sus propiedades (sus **recursos financieros**), como un automóvil.
- El estadio de su VIH o SIDA — ¿está diagnosticado con síntomas del VIH o del SIDA?
- Si usted vive solo o con sus familiares.
- Si tiene otros problemas de salud, discapacidades, enfermedades mentales, drogadicción o alcoholismo.
- Su edad.
- Su sexo.
- Dónde vive hoy en día.
- Si tiene antecedentes penales.

Cuando empiece a llamar a los programas de vivienda, pregúnteles sobre los requisitos de elegibilidad antes de solicitar asistencia. Existen libros y sitios web con mucha de la información que necesita. La *Base de datos de recursos para la vivienda de la ciudad de Nueva York* (sitio web: www.hivhousingnyc.org) y la *Guía de recursos de vivienda para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* enumeran algunas de las reglas de cada programa (vea la página 100 con detalles sobre estos recursos).



¿Desea usted decir que tiene VIH o SIDA?

No es necesario que le diga a los demás que tiene VIH o SIDA. En el estado de Nueva York, la ley establece que no pueden negarle ningún tipo de vivienda por tener VIH o SIDA. Usted decide si desea contarle a los demás que tiene el VIH. Es posible que pueda acceder a algunos tipos de viviendas si tiene alguna discapacidad (trastorno mental, drogodependencia), si es víctima de violencia familiar o veterano de guerra. La ciudad de Nueva York cuenta con un sistema especial de viviendas, administrado por la Administración de Servicios para Personas con VIH o SIDA (en inglés, HASA) que es exclusivo para personas con VIH o SIDA sintomáticos (vea más información en la página 28).

Una buena pregunta que debe hacerse es: “¿Deseo una vivienda que sea exclusiva para personas que viven con el VIH o el SIDA, o no importa?” No todas las personas desean una vivienda exclusiva para personas con el VIH o SIDA. En ocasiones, este tipo de vivienda no está disponible para las personas que lo buscan. Intente pensar en todas sus necesidades antes de analizar los diferentes tipos de viviendas.

Si no le importa que otras personas se enteren de que tiene el VIH o el SIDA, o si desea vivir con otras personas que tienen el VIH o el SIDA, una vivienda de transición o una vivienda grupal pueden ser lo que usted necesita. Si no desea que los vecinos se enteren de que usted tiene VIH o SIDA, es posible que se interese por una vivienda privada o por una vivienda pública.

Independientemente del tipo de programa que elija, es ilegal que lo discriminen porque tiene VIH o SIDA. También es ilegal que los empleados de los programas para la vivienda informen a otras personas que usted tiene VIH o SIDA sin su autorización por escrito.

Cuando se inscribe en un programa para la vivienda para personas con el VIH o el SIDA, el administrador de casos de VIH o SIDA le solicitará una certificación de que usted tiene VIH o SIDA. Deberá firmar un formulario conocido como **autorización para la divulgación de información confidencial relacionada con el VIH**. Si lo firma, le está diciendo a su médico o clínica que están autorizados a compartir su información médica



personal sobre el VIH o el SIDA con la organización de viviendas. El programa no puede divulgar esa información a otras personas a menos que usted lo autorice por escrito a hacerlo.

¿Influyen sus ingresos en el tipo de vivienda que puede conseguir?

Probablemente pueda conseguir ayuda para pagar su vivienda si obtiene la asistencia pública. Algunos programas como el **TANF (en inglés, Temporary Aid to Needy Families)** y el **PA (en inglés, Public Assistance)** a menudo reciben el nombre de **asistencia pública**. El monto de la ayuda para la vivienda depende de cuánto gane. Si usted gana demasiado, es posible que no sea elegible para algunos de los programas para la vivienda que se enumeran en este manual.

Si obtiene la asistencia pública, parte del dinero que usted obtiene se conoce como **subsidio para alojamiento**. Este subsidio paga su alquiler y otros costos de la vivienda. El monto que usted obtiene como subsidio para alojamiento depende de sus necesidades y de si vive solo o tiene una familia. Habitualmente se paga alrededor del 30% de los ingresos como alquiler.

Si usted gana demasiado dinero para obtener asistencia pública o para participar en un programa para la vivienda, aún podría estar en condiciones de obtener otros tipos de servicios para la vivienda porque usted tiene VIH o SIDA. Pregunte al administrador de casos de VIH o SIDA o al asistente para la búsqueda de viviendas acerca de los demás servicios que puede obtener.

¿Desea o necesita servicios de apoyo?

La mayoría de los programas de vivienda para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York ofrecen servicios de apoyo. El tipo y el monto de los servicios varían según el programa. Muchos de los servicios de apoyo pueden ayudarlo a mantenerse sano y a vivir solo. Los servicios pueden incluir:

- Tener un coordinador de casos
- Ayuda para tratar problemas de alcoholismo, drogadicción o trastornos mentales
- Obtener transporte al consultorio del médico o a la bodega



- Ayuda para planificar las necesidades de alimentos y de nutrición (a veces alimentos preparados)
- Atención domiciliaria, incluso servicios médicos
- Guarderías infantiles
- Enseñanza de las habilidades necesarias para vivir solo

Asegúrese de averiguar sobre los servicios de apoyo cuando empiece a buscar una vivienda. Si usted sólo desea una vivienda y no quiere o no necesita servicios de apoyo, es posible que su mejor opción sean las viviendas públicas u otros programas que ofrecen menos servicios de apoyo.

¿Importa si usted tiene antecedentes penales?

Tener antecedentes penales podría afectar el tipo de vivienda que puede obtener. La mayoría de los programas de vivienda aceptan a personas con antecedentes penales. Pero es posible que no lo acepten si usted fue condenado por delitos violentos o incendio intencional. Las personas con antecedentes penales podrían no acceder al Programa de Vales de Elección de Vivienda/Artículo 8 o a una vivienda pública. Si usted tiene antecedentes penales y tiene alguna duda sobre cómo conseguir una vivienda, hable con los empleados del programa de vivienda de la localidad donde desea vivir, con el administrador de casos de VIH.

SECCIÓN I:
Cómo encontrar una vivienda
en la ciudad de Nueva York



Cómo conseguir ayuda para su búsqueda de vivienda en la ciudad de Nueva York

¿Cómo se puede encontrar un lugar donde vivir en la ciudad de Nueva York?

¿Cómo se puede encontrar un asistente para la búsqueda de viviendas en la ciudad de Nueva York?



¿Cómo se puede encontrar un lugar donde vivir en la ciudad de Nueva York?

Los asistentes para la búsqueda de viviendas ayudan a las personas que necesitan una vivienda. Por lo general trabajan en organizaciones comunitarias. A veces se les conoce como especialistas en búsquedas de viviendas o especialistas en búsquedas de viviendas y derivaciones. Independientemente de cómo se les llama, asegúrese de buscar ayuda para encontrar dónde vivir en la ciudad de Nueva York tan pronto como la necesite o la desee.

El asistente para la búsqueda de viviendas conoce los diferentes programas para la vivienda, incluso aquéllos que son exclusivos para las personas que tienen VIH o SIDA. El asistente para la búsqueda de viviendas puede ayudarlo a:

- Encontrar una vivienda segura a un precio que le sea conveniente;
- Solicitar asistencia para pagar los gastos de su vivienda (asistencia para pagar el alquiler);
- Elegir el mejor tipo de vivienda para usted;
- Llamar a las organizaciones que podrían ofrecer la vivienda que usted necesita;
- Completar los formularios que deberá presentar; y
- Hablar con el propietario para resolver los posibles problemas.

El administrador de casos de VIH o SIDA también puede ayudarlo a encontrar una vivienda, ya que trabajan para organizaciones comunitarias o dependencias del gobierno. Si usted no tiene un administrador de casos de VIH o SIDA, llame a algún programa de VIH o SIDA. El Servicio de Información sobre VIH o SIDA del estado de Nueva York puede ayudarlo a encontrar un programa especializado en VIH o SIDA en su zona (incluida la ciudad de Nueva York). Llame a su línea gratuita y privada de atención: 1-800-541-AIDS. Cuando llame la organización de VIH o SIDA, solicite un administrador de casos de VIH o SIDA que tenga información sobre las viviendas.



También puede usar la *base de datos de recursos de vivienda para personas con VIH o SIDA en la ciudad de Nueva York* (www.hivhousingnyc.org) o la *Guía de recursos de la vivienda para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* o averiguar sobre los programas con un administrador de casos de VIH o SIDA o asistente para la búsqueda de viviendas (vea Recursos de la ciudad de Nueva York, página 100).

¿Cómo se puede encontrar un asistente para la búsqueda de viviendas en la ciudad de Nueva York?

Para encontrar un asistente para la búsqueda de viviendas en la ciudad de Nueva York:

- Solicite a su administrador de casos de VIH o SIDA cómo obtener uno.
- Comuníquese con organizaciones públicas que trabajan con el VIH o el SIDA en su zona (o solicite ayuda al 1-800-541-AIDS).
- Comuníquese con HASA (Administración de Servicios para Personas con VIH o SIDA). Si cumple las reglas de sus programas, es posible que un empleado de HASA pueda ayudarlo a encontrar una vivienda (vea Recursos de la ciudad de Nueva York, página 103).
- Obtenga una lista de programas de asistencia para la vivienda de la *Base de datos de recursos para la vivienda para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* en www.hivhousingnyc.org.
- Solicite la *Guía de recursos para la vivienda para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* (vea la página 100).



El desalojo en la ciudad de Nueva York

¿Existe algún modo para que pueda quedarse donde vive ahora?

¿Qué debe hacer si el propietario de su vivienda tiene la intención de desalojarlo?



¿Existe algún modo para que pueda quedarse donde vive ahora?

Existe un déficit de viviendas para personas de escasos recursos. **Si a usted le agrada donde vive actualmente y le parece que es un lugar seguro para vivir, probablemente tiene sentido que se quede donde está.** Por lo general, ¿tiene usted suficiente dinero para pagar el alquiler, pero debe pagar ciertas cuentas inesperadas? Hable con el propietario e intente resolver la situación. Explíquelo qué sucedió y cuándo espera tener suficiente dinero para pagar el alquiler. Si tiene un administrador de casos de VIH o SIDA, hable con él o ella sobre cómo conseguir asistencia de emergencia.

Si le agrada donde vive, pero tiene otras dificultades — por ejemplo, que el propietario no hace las reparaciones necesarias o que sienta que lo están tratando injustamente — hable con el administrador de su caso. **No se niegue a pagar el alquiler porque podrían desalojarlo por eso.** En su lugar, es posible que pudiera obtener asistencia legal de la Sociedad de Asistencia Legal de su localidad o de otra organización de servicios legales. Si lo desalojan de una vivienda perteneciente a un programa para la vivienda por violar las reglas del programa, es posible que necesite conseguir un abogado u otra ayuda legal para no tener que mudarse.

Antes de decidir si continuará viviendo donde está, pregúntese: “Si resuelvo mi problema, ¿podría quedarme en ese lugar a largo plazo?” Si cree que tendrá el mismo problema en el futuro, debe comenzar a buscar otro lugar donde vivir.



¿Qué debe hacer si el propietario de su vivienda tiene la intención de desalojarlo?

Lo más importante es actuar de inmediato. Averigüe cuáles son sus derechos. Existen leyes estrictas que lo pueden proteger contra el desalojo. El propietario sólo puede desalojarlo por hacer algo que esté prohibido por el contrato de alquiler, como no pagar el alquiler o dañar la propiedad. El propietario no puede desalojarlo porque usted no le agrada o porque desea alquilarle la propiedad a otra persona. Es importante seguir estos pasos:

- Averigüe si el aviso que le envió el propietario es un aviso legal de desalojo. Un aviso de desalojo es un documento legal que *debe presentarse ante los tribunales*. El propietario no puede simplemente decírselo personalmente ni mandarle una carta diciéndole que será desalojado.
- Lea el aviso de desalojo o muéstreselo a otra persona (por ejemplo, su administrador de casos de VIH o SIDA) para averiguar cuántos días tiene para responder el aviso. En ocasiones, el aviso incluye información sobre dónde puede obtener ayuda.
- Si obtiene asistencia de HASA, llámelos tan pronto como reciba el aviso de desalojo (212-971-0626, de lunes a viernes, entre las 9.00 a.m. y las 5.00 p.m.). Es posible que puedan ayudarlo a pagar el alquiler adeudado para evitar que lo desalojen.
- Procure ayuda legal de la Sociedad de Asistencia Legal de su localidad o de un grupo de defensa de los derechos de los inquilinos (vea la página siguiente).
- Si alguien se compromete a prestarle ayuda legal, infórmele el plazo que tiene para responder el aviso y que necesita ayuda de inmediato. Si el propietario le dice que lo desalojará pero no le envió un aviso legal de desalojo, procure asistencia legal. Es posible que pueda resolver sus problemas con el propietario sin tener que pasar por el proceso de desalojo.



- Si lo desalojan por no pagar el alquiler, trabaje con un administrador de casos de VIH o SIDA o con un grupo de defensa de los derechos de los inquilinos para averiguar si hay algún modo de pagar su alquiler y evitar el desalojo.
- Preséntese en el tribunal en el día y la fecha que se indican en el aviso de desalojo. Intente conseguir un abogado; pero incluso si no tiene uno, explíquelo al juez qué sucedió. Algunos jueces colaborarán con usted si les dice que necesita ayuda.
- Piense lo que hará si lo desalojan. Si se aprueba el desalojo, el tribunal le dará un plazo limitado para mudarse a otro lugar. Empaque una sola maleta para usted y una para cada persona que se mudará con usted. Empaque algunas prendas de vestir, todos sus documentos de identidad y otros papeles y el dinero que tenga. Piense dónde irá si lo desalojan y averigüe dónde puede encontrar una vivienda de emergencia dentro de su comunidad.
- Si lo desalojan, infórmese sobre sus derechos. Por ejemplo, si deja algo en su departamento, debe conservar sus pertenencias durante 30 días a partir de la fecha de desalojo. Haga planes para recuperar sus pertenencias dentro de un corto plazo. Si no tiene donde vivir, averigüe si sus familiares o amigos pueden guardarle sus pertenencias.

Si está a punto de ser desalojado, en la ciudad de Nueva York llame a:

City-wide Task Force on Housing Court, Inc.

(212) 982-5512 o (212) 962-0599

New York City Housing Court:

Bronx

(718) 466-3020

Brooklyn

(718) 643-7529

Manhattan

(212) 374-8412

Queens

(718) 262-7145



En muchas ocasiones, se puede evitar el desalojo si:

- Tiene una buena relación con el propietario.
- Enfrenta sus problemas de dinero en cuanto se presentan.
- Obtiene ayuda del administrador de casos de VIH o SIDA o de otras organizaciones que trabajan para evitar el desalojo.
- *¡Actúa rápidamente!* Muchas personas pierden su oportunidad de evitar que los desalojen porque no actúan con suficiente anticipación para obtener ayuda legal o financiera.



Viviendas de emergencia

¿Necesita usted un alojamiento de emergencia?

¿Qué es una vivienda de emergencia?

¿Cómo se puede conseguir una vivienda de emergencia en la ciudad de Nueva York?



¿Necesita usted un alojamiento de emergencia?

SÍ NO

-
- | | | |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Está viviendo en las calles o durmiendo en una estación de ómnibus, en el metro o en un lugar que no tiene calefacción? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Necesita un lugar donde pasar esta noche? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Está viviendo en un lugar que no es bueno para su salud, seguridad o capacidad de mantenerse lejos del alcohol o las drogas? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Se ha mudado repetidamente para quedarse con familiares o amigos durante algunas noches y luego mudarse a otro lugar? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Acaba de ser echado de su departamento? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Ha perdido su trabajo y se retrasó con su alquiler? |
-

Si contestó SÍ a alguna de estas preguntas, es posible que necesite una vivienda de emergencia.



¿Qué es una vivienda de emergencia?

¿Necesita un lugar donde quedarse de inmediato? Una vivienda de emergencia puede proporcionarle un lugar donde quedarse de inmediato y cierto tiempo para encontrar una vivienda a largo plazo.

Los alojamientos de emergencia son lugares donde las personas permanecen en el mismo edificio y pueden compartir el espacio para dormir. Los sanitarios, las cocinas y otras áreas se comparten. En la mayoría de los alojamientos de emergencia de la ciudad de Nueva York, es posible permanecer durante 30 días, pero por lo general no es posible quedarse más de 90 días.

No se puede permanecer dentro de algunos alojamientos de emergencia durante el día. Esto puede ser problemático para algunas personas que viven con VIH o SIDA.

Algunos alojamientos de emergencia son sólo para hombres, otros son sólo para familias y otros para mujeres que son víctimas de abusos. Muchos alojamientos de emergencia le proveerán asistencia para pagar su vivienda y atención médica, y se ocuparán de otras necesidades personales. Muchos alojamientos de emergencia también pueden ayudarlo a encontrar una vivienda a largo plazo.

¿Cómo se puede conseguir una vivienda de emergencia en la ciudad de Nueva York?

Hay dos modos de solicitar una vivienda de emergencia, y ellos dependen del estadio de su enfermedad con el VIH. Si usted tiene **VIH no sintomático**, el Departamento de servicios para personas sin hogar de la ciudad de Nueva York (DHS) puede encontrar un alojamiento de emergencia para usted. VIH no sintomático significa que usted es VIH positivo pero que no tiene síntomas (signos) de la enfermedad del VIH o SIDA. El DHS debe encontrar un alojamiento de emergencia para personas sin hogar que cumplen estos requisitos. Para obtener más información sobre los alojamientos de emergencia del DHS en la ciudad de Nueva York, llame al 311 y pregunte por el número de teléfono del centro de día del DHS o llame al 1-800-994-6494.



La Administración de Servicios para Personas con VIH o SIDA (HASA) administra muchas de las viviendas de emergencia para personas con VIH o SIDA en la ciudad de Nueva York. Usted debe ser miembro de HASA para obtener sus servicios. HASA debe encontrarle una vivienda de emergencia si:

- Usted es una persona sin hogar.
- Tiene **VIH sintomático** (usted tiene signos de la enfermedad de VIH) o SIDA sintomático.
- Cumple los requisitos del programa de HASA.

Puede comunicarse con HASA al (212) 971-0626.

¿Qué es HASA y cómo se pueden obtener los servicios de HASA?

HASA es una organización de la ciudad de Nueva York que ayuda a las personas con VIH o SIDA si cumplen los requisitos del programa. HASA puede proporcionarle dinero para ayudarlo a pagar el alquiler, servicios de vivienda y otros servicios médicos y sociales. Usted puede obtener los servicios de HASA *únicamente si le diagnosticaron SIDA o VIH sintomático*. Es posible que deba ser cliente de HASA para obtener ciertos servicios de vivienda y para acceder a algunos programas para la vivienda de la ciudad de Nueva York. Para obtener asistencia para pagar el alquiler por medio de HASA, deberá cumplir las reglas relacionadas con sus ingresos, sus recursos personales (las cosas que usted posee) y sus necesidades.

La HASA puede proporcionarle:

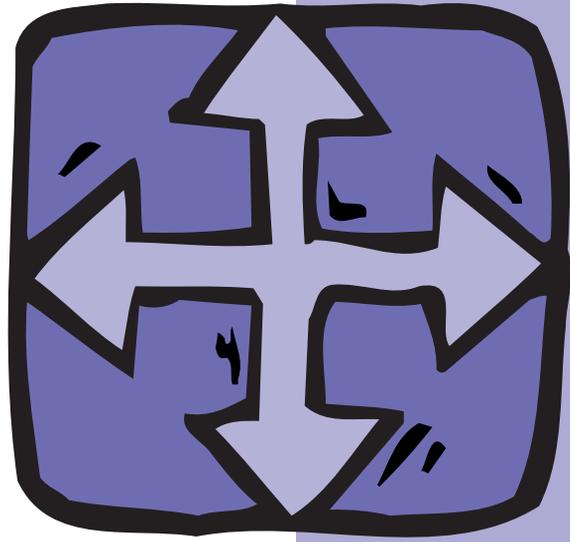
- Dinero para el depósito en garantía.
- El alquiler del primer mes cuando usted se muda a un nuevo departamento.
- Dinero para la mudanza.
- Dinero para guardar sus pertenencias en un depósito.
- Dinero para comprar muebles.



- Ayuda para solicitar Supplemental Security Income (SSI), Supplemental Security Disability (SSD), asistencia pública, Medicaid y vales para comida.
- Ayuda para encontrar atención domiciliaria y servicios de apoyo. Si su salud empeora a causa del VIH o el SIDA, HASA puede ayudarlo a encontrar los servicios que necesita (incluso servicios médicos) para que pueda vivir solo en su casa.
- Ayuda para encontrar asesoramiento a fin de que desarrolle las habilidades que necesita para cuidar de usted y de su familia.

Un administrador de casos de HASA puede ayudarlo a encontrar otras organizaciones de la ciudad de Nueva York que ofrecen viviendas, servicios médicos o de apoyo para las personas con VIH o SIDA. Estas organizaciones a menudo se conocen como *organizaciones comunitarias* o *proveedores de servicios para personas con VIH o SIDA*. Algunas de estas organizaciones públicas tienen asistentes para la búsqueda de viviendas que lo pueden ayudar a encontrar viviendas y servicios de viviendas.

Llame a HASA al: (212) 971-0626.

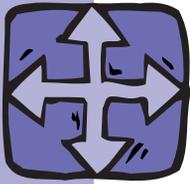


Viviendas de transición

¿Es una vivienda de transición lo que usted necesita?

¿Qué es una vivienda de transición?

¿Cómo se puede conseguir una vivienda de transición en la ciudad de Nueva York?

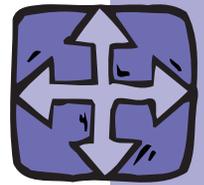


¿Es una vivienda de transición lo que usted necesita?

SÍ NO

-
- | | | |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Necesita un lugar donde quedarse durante algunos meses mientras busca una vivienda a largo plazo? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Acaba de salir de la cárcel, de un programa de tratamiento de drogodependencia o de un programa de salud mental y necesita donde quedarse? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Quiere participar en un programa donde pueda obtener apoyo de otras personas que están en su misma situación? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Necesita un lugar donde permanecer que tenga empleados que lo puedan ayudar a encontrar una vivienda a largo plazo y tratar el VIH o el SIDA? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea vivir en un programa que ofrezca servicios de apoyo como administración de casos de VIH o SIDA, ayuda para encontrar atención médica, asesoramiento contra la drogodependencia y capacitación laboral? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Necesita ayuda para comprar y cocinar sus alimentos? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Necesita aprender modos de cuidar de su departamento y de sí mismo — como, por ejemplo, hacer la limpieza y lavar la ropa? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Está dispuesto a compartir un departamento? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Está dispuesto a compartir el baño? |
-

Si contestó más veces SÍ que NO a estas preguntas, una vivienda de transición puede ser lo que usted necesita.



¿Qué es una vivienda de transición?

Una vivienda de transición es un lugar donde usted puede quedarse por un corto plazo. Los programas de viviendas de transición ofrecen algunos servicios de apoyo y le ayudan a encontrar un lugar donde vivir por más tiempo. Usted puede permanecer en una vivienda de transición de 90 días a dos años.

La vivienda de transición puede ser una buena selección si usted está saliendo de un alojamiento de emergencia, un centro de tratamiento de drogodependencia y del alcoholismo o de la cárcel. Las personas que viven o trabajan en este tipo de viviendas pueden ayudarlo a aprender habilidades de vida; por ejemplo, cómo encontrar un empleo y cómo hacer un presupuesto personal o pagar sus cuentas. Algunos programas de viviendas de transición están destinados exclusivamente a personas con VIH o SIDA. Otros programas de viviendas de transición están destinados a personas con otras discapacidades o necesidades, pero las personas con VIH o SIDA también pueden vivir allí.

¿Cómo se puede conseguir una vivienda de transición en la ciudad de Nueva York?

Si cumple las reglas del programa, es posible que pueda obtener una vivienda de transición por intermedio de HASA (vea las páginas 28 y 103 con información sobre HASA). Algunos programas de viviendas temporales están destinados a todas las personas (y no exclusivamente a las personas que viven con el VIH o el SIDA) y no es necesario que se inscriba en HASA para acceder a ellos.

Para encontrar una vivienda de transición en la ciudad de Nueva York:

- Consulte la *Base de datos de recursos de viviendas para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* en <http://www.hivhousingnyc.org>;
- Solicite la *Guía de recursos para la vivienda para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* (vea la página 100); o
- Hable con un asistente para la búsqueda de viviendas o con el administrador de casos de VIH o SIDA.



Vivienda unihabitacional de apoyo (en inglés, SRO) para personas con VIH o SIDA

¿Es una vivienda SRO de apoyo para personas con VIH o SIDA lo que usted necesita?

¿Qué es una vivienda unihabitacional de apoyo (en inglés, SRO) para personas con VIH o SIDA?

¿Cómo se puede conseguir una vivienda SRO de apoyo para personas con VIH o SIDA en la ciudad de Nueva York?



¿Es una vivienda SRO de apoyo para personas con VIH o SIDA lo que usted necesita?

SÍ NO

-
- | | | |
|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea vivir con personas que sepan que usted tiene VIH o SIDA? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Le molesta compartir el baño o la cocina con otras personas? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Podrá permanecer sobrio si vive en un edificio donde es posible que otras personas consuman drogas? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Necesita que alguien lo ayude para obtener una vivienda a largo plazo? |
-

Si contestó más veces **SÍ** que **NO** a estas preguntas, una vivienda SRO puede ser lo que usted necesita.

¿Qué es una vivienda unihabitacional de apoyo (en inglés, SRO) para personas con VIH o SIDA?

Las viviendas SRO de apoyo para personas con VIH o SIDA ofrecen una habitación privada y una cocina y baño que se comparten con otras personas. Por lo general, estas habitaciones se encuentran en edificios que eran hoteles o moteles. La mayoría de las SRO ofrecen algunos servicios de apoyo, como administradores de caso y ayuda para encontrar una vivienda a largo plazo. El plazo que puede permanecer en las viviendas SRO de apoyo varía según el programa.



¿Cómo se puede conseguir una vivienda SRO de apoyo para personas con VIH o SIDA en la ciudad de Nueva York?

Muchas personas que cumplen las reglas del programa de HASA (vea las páginas 28 y 103 con información sobre HASA) y que necesitan donde vivir de inmediato pueden acceder a una vivienda SRO de apoyo para personas con VIH o SIDA mientras buscan una vivienda a largo plazo. Si no encuentra una vivienda a largo plazo dentro de un período determinado (en ocasiones, 28 días), deberá volver a inscribirse ante HASA para conseguir otro lugar donde vivir. Las viviendas SRO de apoyo para las personas con VIH o SIDA administradas por HASA están destinadas a adultos solteros y no son para familias.

También hay viviendas SRO en la ciudad de Nueva York para personas de bajos ingresos, enfermedades mentales o drogadicción. Las personas con VIH o SIDA pueden vivir en las viviendas SRO si también tienen estos problemas. No es necesario que le diga a los demás que tiene VIH o SIDA.

Para conseguir una vivienda SRO de apoyo para personas con VIH o SIDA en la ciudad de Nueva York:

- Consulte la *Base de datos de recursos de viviendas para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* en www.hivhousingnyc.org;
- Solicite la *Guía de recursos para la vivienda para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* (vea la página 100); o
- Hable con un asistente para la búsqueda de viviendas o con el administrador de casos de VIH o SIDA.



Viviendas grupales

¿Es una vivienda grupal lo que usted necesita?

¿Qué es una vivienda grupal?

¿Cómo se puede conseguir una vivienda grupal en la ciudad de Nueva York?



¿Es una vivienda grupal lo que usted necesita?

SÍ NO

-
- | | | |
|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Le agrada vivir en un edificio con otras personas que tienen VIH o SIDA? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Le importaría que otras personas de la comunidad se enteraran de que usted tiene VIH o SIDA? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea vivir en un edificio con empleados que trabajan las 24 horas? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea vivir conforme a un programa donde le cocinen algunos de sus alimentos? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Necesita o desea recibir ayuda con las actividades cotidianas, como limpiar, hacer las compras y lavar la ropa? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea ser parte de un programa que planifique actividades para las personas que viven allí, como visitas a museos, fiestas de fin de año y noches de películas? |
-

Si contestó más veces SÍ que NO a estas preguntas, una vivienda grupal puede ser lo que usted necesita.

Ahora use las casillas de la derecha para determinar si un departamento colectivo, una vivienda grupal o el espacio para vivir colectivo en una vivienda grupal es lo que usted necesita.



¿Es una vivienda grupal de DEPARTAMENTOS COLECTIVOS lo que usted necesita?

SÍ NO

- ¿Le agrada tener su propio espacio para vivir, pero estar cerca de otras personas que lo puedan ayudar?
- ¿Desea vivir en un edificio que ofrezca muchos servicios de apoyo, como administración de casos de VIH o SIDA, ayuda para encontrar atención médica, asesoramiento contra la drogadicción y capacitación laboral?

Si contestó más veces **SÍ** que **NO** a estas preguntas, un departamento colectivo/una vivienda grupal puede ser lo que usted necesita.

¿Es una vivienda grupal con ESPACIO PARA VIVIR COMPARTIDO lo que usted necesita?

SÍ NO

- ¿Le agrada compartir espacios (sala de estar, baño) con otras personas?
- ¿Está dispuesto a compartir un departamento con alguien desconocido?

Si contestó más veces **SÍ** que **NO** a estas preguntas, el espacio para vivir compartido/una vivienda grupal puede ser lo que usted necesita.



¿Qué es una vivienda grupal?

Una vivienda grupal es un lugar donde generalmente puede permanecer durante el tiempo que desee mientras cumpla las reglas. Existen dos tipos de viviendas grupales: (1) en los **departamentos colectivos**, usted tiene su propio departamento en un edificio donde viven otras personas como usted, y (2) en un **espacio para vivir compartido** (una casa o un departamento), usted comparte el departamento con otra persona. Por lo general, cada persona tiene su propio dormitorio o lugar para dormir, pero comparte la cocina, la sala de estar y el baño con otros.

Algunos programas de viviendas grupales están destinados exclusivamente a personas con VIH o SIDA; otros programas están destinados a personas con otras necesidades. Los programas de viviendas grupales de la ciudad de Nueva York por lo general ofrecen muchos servicios para ayudar a que las personas aprendan a realizar actividades cotidianas (como hacer la limpieza, las compras o lavar la ropa). Estos programas también los ayudan a encontrar atención médica y alimentos sanos. Es posible que necesite la ayuda de HASA para acceder a algunos de estos programas, pero no a todos ellos.

Algunos programas de departamentos colectivos permiten que las personas con VIH o SIDA vivan con sus familias. En otros programas, únicamente la persona con VIH o SIDA puede vivir allí. Algunos departamentos colectivos tienen empleados que planifican actividades para los residentes. Otros programas tienen empleados que simplemente cuidan el edificio, lo que hace que las unidades sean más similares a departamentos privados.

Una vivienda grupal con espacio para vivir compartido puede ser adecuada para las personas solteras a las que les agrada vivir con otras personas y compartir intereses comunes. Este tipo de vivienda es adecuado para las personas que necesitan servicios de apoyo, atención médica domiciliaria y apoyo emocional. No se permite que vivan familias en este tipo de viviendas.

Las organizaciones que administran programas de viviendas grupales para personas con VIH o SIDA protegen la confidencialidad de los residentes para que los vecinos y otras personas no se enteren de que los residentes tienen VIH o SIDA. No obstante, en ocasiones los vecinos pueden averiguar que el edificio es para personas con VIH o SIDA.



¿Cómo se puede conseguir una vivienda grupal en la ciudad de Nueva York?

Para encontrar una vivienda grupal en la ciudad de Nueva York:

- Consulte la *Base de datos de recursos de viviendas para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* en <http://www.hivhousingnyc.org>;
- Solicite la *Guía de recursos para la vivienda para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* (vea la página 100);
- Hable con un asistente para la búsqueda de viviendas o con el administrador de casos de VIH o SIDA; o
- Llame a la HASA al: (212) 971-0626.



Viviendas privadas

¿Es una vivienda privada lo que usted necesita?

¿Qué es una vivienda privada?

¿Cómo se puede conseguir una vivienda privada en la ciudad de Nueva York?



¿Es una vivienda privada lo que usted necesita?

SÍ

NO

-
- | | | |
|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Está dispuesto a buscar un departamento por sí mismo? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea vivir en un departamento donde pueda encargarse de sus necesidades cotidianas (comidas, limpieza, lavado de la ropa)? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea que su familia o su pareja viva con usted? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea vivir en un edificio donde las personas no sepan que usted tiene VIH o SIDA? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Está dispuesto a vivir en un edificio con pocos o ningún servicio de apoyo? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Está dispuesto a salir fuera del edificio de departamentos para obtener los servicios de apoyo que desea y necesita? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Puede trasladarse y acudir a todas sus citas? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Está dispuesto a pagar parte de su alquiler y servicios todos los meses? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Tiene las habilidades para hablar con el propietario de temas tales como las reparaciones o las quejas de otros inquilinos? |
-

Si contestó más veces SÍ que NO a estas preguntas, una vivienda privada puede ser lo que usted necesita.



¿Qué es una vivienda privada?

Una vivienda privada significa que los departamentos están “esparcidos” dentro de la comunidad en diferentes edificios en lugar de que todos los departamentos estén en el mismo edificio. Un edificio puede tener uno o más de estos departamentos.

Según el programa de viviendas privadas, una organización de servicios sociales le alquila el departamento a usted (Vivienda privada I) o es titular del alquiler a su nombre (Vivienda privada II). Es probable que deba pagar alrededor del 30% de sus ingresos en alquiler. La organización también podría pagar su cuenta telefónica, de calefacción y de electricidad y los costos de la mudanza.

Este tipo de vivienda puede ofrecerle muchos o pocos servicios de apoyo. La organización que administra el programa de viviendas privadas por lo general ofrece servicios de administración de casos de VIH o SIDA. Algunos programas de viviendas privadas no pueden proveer los servicios de apoyo que necesitan las personas que están muy enfermas.

¿Cómo se puede conseguir una vivienda privada en la ciudad de Nueva York?

Para acceder a la mayoría de los programas de viviendas privadas para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York, usted debe ser cliente de HASA (vea las páginas 28 y 103 con más información sobre HASA). Existen viviendas privadas en los cinco distritos de la ciudad de Nueva York; algunas son para familias y otras para personas solas.

Usted también puede:

- Consultar la *Base de datos de recursos de viviendas para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* en <http://www.hivhousingnyc.org>;
- Solicitar la *Guía de recursos para la vivienda para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York* (vea la página 100);
- Hablar con un asistente para la búsqueda de viviendas o con el administrador de casos de VIH o SIDA; o
- Comunicarse con HASA al (212) 971-0626.



Viviendas públicas

¿Es una vivienda pública lo que usted necesita?

¿Qué es una vivienda pública?

¿Cómo se puede conseguir una vivienda pública en la ciudad de Nueva York?

Oficinas de solicitud del Departamento de Viviendas Públicas de la Ciudad de Nueva York



¿Es una vivienda pública lo que usted necesita?

SÍ NO

-
- | | | |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea vivir en un edificio de departamentos administrado por una organización pública? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea vivir en un lugar en el que nadie sepa que usted tiene VIH o SIDA? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea vivir en un edificio que no tenga servicios de apoyo para personas con VIH o SIDA? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Usted y — las personas que vivirán con usted — carecen de antecedentes penales? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Si ya ha vivido en una vivienda pública y era titular de un vale de elección de vivienda concedido por una autoridad de vivienda pública, ¿pagó todos sus alquileres y dejó el departamento en buen estado? |

Si contestó más veces **SÍ** que **NO** a estas preguntas, una vivienda pública puede ser lo que usted necesita.



¿Qué es una vivienda pública?

El gobierno paga las viviendas públicas, que son administradas por las **autoridades de viviendas públicas**. En el sistema de viviendas públicas, usted vive en un departamento dentro de un edificio que es propiedad de una autoridad pública de viviendas. Estos edificios pueden tener muchos departamentos o sólo algunos. Las viviendas públicas están a disposición de todas las personas de bajos ingresos y no sólo de las personas que tienen VIH o SIDA. Usted sólo debe pagar parte de su alquiler y las autoridades de viviendas públicas pagan el resto.

A algunas personas les agrada vivir en viviendas públicas porque no deben informarle a los demás que tienen VIH o SIDA. En ocasiones, los programas de viviendas públicas tienen listas de espera más cortas que otros programas. Los edificios de viviendas públicas más modernos pueden ser de menor tamaño y adaptarse mejor al vecindario, por lo que a usted le parece estar viviendo en su propia casa y no en un “edificio” de viviendas.

Para vivir en una vivienda pública, usted no debe tener antecedentes penales ni deber alquileres si ya habitó una vivienda pública anteriormente. También existen límites respecto de la cantidad de dinero que usted gana. Si usted recibe TANF, asistencia pública o SSI, es probable que pueda acceder a una vivienda pública. No se puede consumir drogas ilegales en las viviendas públicas.

¿Cómo se puede conseguir una vivienda pública en la ciudad de Nueva York?

Usted puede hablar con un asistente para la búsqueda de viviendas o administrador de casos de VIH o SIDA si está interesado en este tipo de viviendas. También puede llamar a la oficina del Departamento de Viviendas de la Ciudad de Nueva York (NYCHA) más próxima (vea la lista en la página 52) para informarse sobre las viviendas públicas en su distrito. Si usted es cliente de HASA, esta organización puede ayudarlo a solicitar una vivienda pública.



Oficinas de Solicitud del Departamento de Viviendas Públicas de la Ciudad de Nueva York

Distrito	Número de teléfono	Número TDD/TTY	Dirección
Bronx	(718) 329-7859	(718) 329-7735	1 Fordham Plaza 5º piso Bronx, NY 10458
Brooklyn	(718) 250-5900	(718) 222-4113	350 Livingstone St. 2º piso Brooklyn, NY 11217
Manhattan	(212) 828-7100	(212) 828-7118	55 West 125th St. 7º piso New York, NY 10027
Queens	(718) 286-7500	(718) 793-7661	120-34 Queens Blvd. 2º piso Kew Gardens, NY 11415
Staten Island	(718) 448-7326	(718) 448-5529	120 Stuyvesant Place 2º piso Staten Island, NY 10301



Programa de vales de elección de vivienda/ artículo 8

¿Es el Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8 lo que usted necesita?

¿Qué es el Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8?

¿Cómo puede encontrar el Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8 en la ciudad de Nueva York?

Oficinas del Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8 en la ciudad de Nueva York



¿Es el Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8 lo que usted necesita?

SÍ NO

-
- | | | |
|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Puede encontrar un departamento que sea aprobado por el Programa de Vales de Elección de Vivienda/Artículo 8? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Desea vivir en un edificio que no tenga servicios de apoyo para personas con VIH o SIDA? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Si usted vivió en una vivienda de este tipo o tuvo un vale anteriormente, ¿pagó todos sus alquileres a término y dejó el departamento en buenas condiciones como para pasar la inspección? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Podrá encontrar un lugar donde vivir mientras espera ser admitido al programa? |
-

Si contestó más veces **SÍ** que **NO** a estas preguntas, una vivienda pública puede ser lo que usted necesita.

¿Qué es el Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8?

El Programa de vales de elección de vivienda solía conocerse como Programa del artículo 8 por lo que muchas personas continúan llamándolo así. Así funciona: usted encuentra un departamento aprobado por el programa y el programa paga parte del alquiler y los servicios (calefacción, electricidad y agua). Usted paga el resto, según cuánto gane. Por lo general, las autoridades públicas de viviendas administran el Programa de Vales de Elección de Vivienda/Artículo 8.

Su admisión al programa depende fundamentalmente de cuántas personas forman parte de su familia y de cuánto gana. Esto se evalúa todos los años para asegurarse de que continúe cumpliendo las reglas del programa. Si usted obtiene asistencia pública, es probable que pueda ingresar en este programa.



Las personas con antecedentes penales no pueden usar el Programa de Vales de Elección de Vivienda/Artículo 8. Si usted recibió un vale en el pasado y abandonó el programa sin pagar todos los alquileres que le correspondían o dañó el departamento, no podrá volver a acceder al programa.

¿Cómo puede encontrar el Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8 en la ciudad de Nueva York?

Las siguientes organizaciones de la ciudad de Nueva York entregan vales de elección de vivienda. Llámelos para informarse mejor sobre sus programas. Además, hable con un asistente para la búsqueda de viviendas o con el administrador de su caso de VIH o SIDA sobre este tipo de viviendas.

Oficinas del Programa de vales de elección de vivienda (Housing Choice Voucher Program) en la ciudad de Nueva York

<p>Unidad de Servicios de Subsidios División de Vivienda y de Renovación Comunitaria del Estado de Nueva York (DHCR) 25 Beaver St., Rm. 673 New York, NY 10004 (212) 480-6672 Autoridad de</p>	<p>Viviendas de la Ciudad de Nueva York 250 Broadway New York, NY 10007 (212) 306-3000</p> <p>Departamento de Preservación y</p>	<p>Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York 100 Gold St. New York, NY 10038 (212) 863-8000</p>
--	--	--

Según donde usted viva, **podría tener una espera muy prolongada** para acceder al programa. En la mayoría de los casos, es posible que deba esperar entre tres y cinco años. Es posible que deba encontrar otro lugar donde vivir mientras espera. La espera vale la pena. Una vez que obtenga el vale, puede conservarlo mientras siga las reglas del programa. Usted puede continuar usando el vale si se muda a otra ciudad o a otro estado, en tanto y en cuanto el programa lo apruebe.



Solicite un Vale de elección de vivienda en cuanto sepa que lo va a necesitar.

En ocasiones la lista de espera del programa está cerrada y no podrá inscribirse. Averigüe cuándo se volverá a abrir la lista de espera e intente inscribirse. Estos son algunos consejos para inscribirse:

- Llame a tantos programas dentro de su zona como sea posible para averiguar si puede inscribirse ya mismo. También puede inscribirse en un programa de una ciudad o pueblo donde usted no vive.
- Si la organización le permite inscribirse ya mismo, vaya a las oficinas del Programa y hágalo. Nunca se sabe cuándo se volverá a cerrar la lista de espera.
- Pregunte qué espera hay. Incluso si la espera es muy prolongada, inscriba su nombre en la lista.
- Vuelva a preguntar cada seis meses y averigüe qué puesto ocupa su nombre en la lista.
- Si se muda mientras su nombre está en la lista de espera, infórmelo a los administradores del programa. Ellos verifican periódicamente para ver si todavía está interesado en acceder al programa. Si no tienen su nueva dirección, lo eliminarán de la lista y deberá comenzar desde el principio.
- Si usted llega al principio de la lista pero no puede aceptar el vale en ese momento porque está demasiado enfermo o tiene algún otro problema, intente llegar a alguna solución con el programa para que mantengan el vale para usted. No pierda el vale — ***si lo sacan de la lista de espera, deberá comenzar desde el principio.***

**Sección II:
Información general sobre
viviendas para personas con
VIH o SIDA**



La búsqueda de departamento

¿Cómo se puede hallar un departamento?

¿Qué debe tener en cuenta cuando busca un departamento?

¿Cómo puede conseguir ayuda para pagar el alquiler?

¿Deberá pagar un depósito en garantía?



¿Cómo se puede hallar un departamento?

Usted puede averiguar sobre los departamentos en alquiler de distintas fuentes. Éstas son algunas sugerencias:

- Use las publicaciones sobre el VIH o el SIDA que se enumeran en la página 100.
- Hable con un asistente para la búsqueda de viviendas o con el administrador de casos de VIH o SIDA.
- Dígale a su familia y amigos que está buscando un departamento — pídeles ideas.
- Busque en los periódicos. La lista más larga de departamentos en alquiler a menudo aparece en los clasificados del periódico del domingo. Si tiene acceso a una computadora e Internet, busque en los clasificados de los periódicos que se publican en línea.
- Busque en las carteleras comunitarias en lugares como las bodegas, las iglesias, las sinagogas, las mezquitas, los centros comunitarios, las facultades, las cooperativas de alimentos, los restaurantes y las paradas de ómnibus.
- Llame a agencias inmobiliarias o administradoras de alquileres en la zona donde desee vivir. Estos números de teléfono aparecen en las páginas amarillas de la guía telefónica. **Pregúnteles si cobran por sus servicios.**

¿Qué debe tener en cuenta cuando busca un departamento?

Conteste estas preguntas cuando busque un departamento:

- ¿Se siente seguro en el vecindario donde está ubicado el departamento? (Intente visitar el vecindario de día y de noche).
- ¿Está el departamento cerca de una línea de ómnibus o de metro?
- ¿Puede usted llegar fácilmente desde el departamento hasta el consultorio de su médico?



- ¿Hay una bodega cerca del departamento?
- Si usted trabaja, es voluntario o estudia, ¿podrá llegar a su destino desde el departamento?
- ¿Tiene suficiente espacio para usted y su familia?

¿Cómo puede conseguir ayuda para pagar el alquiler?

La asistencia para pagar el alquiler es el dinero que le entrega un programa de viviendas para ayudarlo a pagar el alquiler. Si usted ingresa a un programa de asistencia para pagar el alquiler, el dinero que le entregan se llama **subsidio** para el alquiler. El asistente para la búsqueda de viviendas o el administrador de casos de VIH o SIDA puede informarle sobre los programas de asistencia para pagar el alquiler cerca de donde vive.

Una vez que obtenga un subsidio para el alquiler, es probable que deba encontrar un departamento en **60 a 120 días** (o puede empezar alquilando un departamento, y luego acudir a una organización para obtener asistencia para pagar el alquiler). Si no encuentra un departamento dentro de ese período, perderá la asistencia para pagar el alquiler. Si tiene dificultades para encontrar un departamento en el período indicado, pregunte en el programa que le otorga la asistencia para pagar el alquiler si le pueden dar más tiempo para hacerlo. También podría pedir ayuda del programa para encontrar un departamento.

Intente encontrar un departamento cuyo alquiler no sea muy superior al subsidio que obtenga. Por lo general, usted no pagará más del 30% de sus ingresos como alquiler. Su alquiler no puede ser superior al alquiler **a precio de mercado** (en inglés, FMR, fair market rent) — un límite preestablecido para los alquileres en la zona donde usted desea vivir. Solicite al administrador del programa de asistencia para pagar el alquiler, al administrador de su caso o al asistente para la búsqueda de viviendas que le informen sobre el alquiler a precio de mercado de los departamentos de su zona (por ejemplo, el FMR para un departamento de un dormitorio en la ciudad de Nueva York en 2005 era de \$966).



¿Deberá pagar un depósito en garantía?

Deberá pagar un depósito en garantía cuando se muda a ciertos tipos de viviendas.

El depósito en garantía ayuda al propietario a pagar los daños hechos al departamento mientras el inquilino vive allí. Por ello, es muy importante mantener el departamento en buenas condiciones, para no tener que pagar las reparaciones después de que se vaya.

El depósito en garantía a menudo tiene el mismo monto que el alquiler mensual. Por ejemplo, si su alquiler mensual es de \$500 y el depósito en garantía es de \$500, usted deberá pagar un total de \$1,000 antes de mudarse. Es posible que algunos propietarios no pidan el depósito en garantía o que le permitan pagar la mitad del alquiler mensual como garantía. Hable con el propietario para averiguar si está dispuesto a bajar el monto del depósito de garantía. Asegúrese de obtener un recibo del propietario cuando pague el depósito de garantía y el alquiler del primer mes, para certificar que usted pagó. Es conveniente que obtenga un recibo cuando pague el alquiler mensual. Recuerde que no le devolverán el depósito en garantía sino hasta después de haber dejado el departamento, por lo que tendrá que planificar por anticipado y tener en cuenta estos costos.

Estos son algunos consejos para asegurarse de que le devuelvan el depósito en garantía:

- Mantenga su departamento en buen estado mientras viva allí. Déjelo tan limpio como sea posible cuando se mude.
- Antes de mudarse del departamento, intente reunirse con el propietario y ponerse de acuerdo sobre si existen daños.
- Si hay algún daño, solicítele al propietario que lo describa por escrito.
- El propietario debería tomar del depósito en garantía únicamente el dinero que sea necesario para hacer las reparaciones — y devolverle el resto. Si no hay daños, usted debe recibir la totalidad del depósito en garantía. Si una organización de servicios sociales pagó el depósito en garantía, el propietario se lo debe devolver a la organización.





Solicitudes de vivienda

**¿Cómo se puede
solicitar una vivienda?**

**Pasos para solicitar
una vivienda**

**¿Qué debe llevar
cuando solicita una
vivienda?**

**¿Qué debe hacer si se
lo inscribe en una lista
de espera?**

**¿Qué sucede si lo
admiten en un
programa para la
vivienda?**

**¿Qué sucede si NO se
lo admite en un
programa para la
vivienda?**



¿Cómo se puede solicitar una vivienda?

Ahora que usted conoce los diferentes tipos de viviendas, es momento de solicitar la vivienda que desea. Existen diferentes modos de solicitar cada tipo de vivienda. Trabajar con un asistente para la búsqueda de viviendas o un administrador de casos de VIH o SIDA que sabe cómo inscribirlo puede facilitarle mucho las cosas.

Cuando busque una vivienda, usted debe:

- Decidir qué tipo de programa para la vivienda desea, que se adapte mejor a sus necesidades y que esté disponible.
- Averiguar en qué programas le gustaría inscribirse. Llamar a los diferentes programas y averiguar cómo inscribirse.
- Hablar con el administrador de casos de VIH o SIDA o con un asistente para la búsqueda de viviendas.

Pasos para solicitar una vivienda

- Llenar los formularios. Solicite ayuda si no sabe cómo llenarlos.
- Cuando entregue los formularios a la organización, pregunte cuánto tiempo les llevará responderle y si hay una lista de espera.
- Averigüe si debería pedir información a la organización periódicamente o si debe esperar a que se comuniquen con usted.
- Espere hasta que le informen si fue admitido al programa. Si no recibe información, llame a la organización cada dos a tres meses.
- ¡Ingrese al programa o siga buscando!

Estos pasos pueden ser ligeramente diferentes para cada programa. Algunos programas toman su nombre en primer lugar, lo inscriben en una lista de espera y hablan con usted cuando llega al principio de la lista. Otros programas lo entrevistan cuando usted presenta su solicitud y luego lo inscriben en la lista de espera.



¿Qué debe llevar cuando solicita una vivienda?

Todos los programas para la vivienda le pedirán que llene algunos formularios y que demuestre que cumple sus reglas. Es probable que quieran comprobar cuánto gana, que usted tiene VIH o SIDA o una discapacidad (como drogodependencia o trastornos mentales) o cierta condición (como ser veterano de guerra) que lo habilita para vivir en este tipo de vivienda. Es posible que deba probarlo cuando llene los formularios para la vivienda o cuando se reúna con los empleados de la organización.

Los formularios que usted llena y las pruebas que le exigen serán diferentes para los distintos tipos de viviendas. La mayoría de los programas solicitan algunos o todos los elementos que siguen:

- Identificación con fotografía emitida por el gobierno, como una licencia de conducir o la tarjeta de Medicaid;
- Certificado de nacimiento;
- Tarjeta del Seguro Social;
- Carta de otorgamiento de la Administración del Seguro Social (SSA);
- Hoja del presupuesto mensual de la organización de servicios sociales con el monto de la asistencia pública o SSI que usted recibe;
- Si está trabajando, los talones del cheque de pago o una carta de su empleador en la que diga cuánto gana;
- Último estado de sus cuentas bancarias, si usted tiene una cuenta bancaria; y
- Si se inscribe en un programa para la vivienda exclusivo para personas con VIH o SIDA, prueba de su enfermedad de VIH, como una carta de su médico o los informes de laboratorio que prueban que es VIH positivo.



Consejos para solicitar una vivienda

- Inscríbase en tantos programas como pueda y mantenga una lista de ellos.
- Conozca la información que debe presentar cuando se inscriba.
- Continúe consultando al programa para la vivienda para confirmar si hay alguna vacante.
- Asegúrese de llamar a todos los programas y de informarles que ha cambiado su número de teléfono o dirección.

¿Qué debe hacer si se le inscribe en una lista de espera?

Debido a que algunos programas no pueden ayudar a todos de inmediato, tendrán una lista de espera. La lista de espera se usa para decidir quién ingresa en el programa. A veces la lista de espera se lleva en orden de llegada; en otras ocasiones, las personas que tienen los problemas más graves se colocan en el primer lugar de la lista.

Si usted está en una lista de espera:

- Averigüe qué tipo de lista de espera es. ¿Es en orden de llegada o de otro tipo?
- Averigüe cuánto tiempo podría llevarle llegar al principio de la lista.
- Pregunte con qué frecuencia debe llamarlos para averiguar su puesto en la lista. No querrá molestar al programa llamando muy a menudo, pero debe mantenerlos informados de que aún busca donde vivir.
- Continúe buscando otros programas e inscribese en la mayor cantidad posible.



- Si se muda o cambia de número de teléfono, o si estará fuera de casa durante más de una semana, llame al programa e infórmeles cómo comunicarse con usted. **Si el programa no puede encontrarlo cuando su nombre llegue al principio de la lista, le cederán su lugar a otra persona y usted deberá comenzar de nuevo.**
- Si su salud empeora, infórmelo al programa para la vivienda de inmediato. Podrían hacerlo avanzar en la lista.

¿Qué sucede si lo admiten en un programa para la vivienda?

Si usted ingresa al programa para la vivienda, pueden suceder un par de cosas. Según el tipo de programa para la vivienda, usted debe prepararse para mudarse al departamento de inmediato. Si usted obtiene asistencia para pagar el alquiler, comenzará a buscar un departamento que deberá ser aprobado por el programa.

Si usted vive en una vivienda de transición, grupal, SRO de apoyo para personas con VIH o SIDA o una vivienda pública, comenzará el proceso para mudarse. Su departamento será inspeccionado antes de que pueda mudarse (vea la página 90 con más información sobre las inspecciones).

Si usted obtiene asistencia para pagar el alquiler, ingresa en un programa de viviendas privadas o en el Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8, deberá comenzar a buscar un departamento. El asistente para la búsqueda de viviendas o el administrador de casos de VIH o SIDA puede ser de gran ayuda en su búsqueda.



¿Qué sucede si NO lo admiten en un programa para la vivienda?

Esto le sucede a muchas personas. Estos programas no pueden encontrar suficientes viviendas para todas las personas que se inscriben en ellos. Una forma de reducir las probabilidades de que lo rechacen es asegurarse de cumplir todas las reglas del programa de vivienda **antes** de inscribirse.

Algunos programas para la vivienda le entregan una carta en la que le explican por qué no ingresó al programa. Independientemente de que le entreguen una carta o no, pregunte si el programa tiene un **proceso de apelación**. Esto es una forma de que el programa revise su decisión y tal vez la cambie. Si el programa no tiene un proceso de apelación o no cambia su decisión, pida ayuda al asistente para la búsqueda de viviendas o al administrador de casos de VIH o SIDA.

Debe dedicarle mucho tiempo y esfuerzo a solicitar una vivienda — no ser aceptado puede causarle cansancio y frustración. Permítase cierto tiempo para controlar su frustración e intente encontrar alguien con quien hablar. Si se inscribió en muchos programas diferentes, ser rechazado en un programa no significa que los demás también lo harán. Si intentó encontrar una vivienda solo y fue rechazado, intente conseguir ayuda de un asistente para la búsqueda de viviendas o de un administrador de casos de VIH o SIDA.



Cómo hablar con el propietario o con el empleado del Programa para la vivienda

¿Qué debe preguntar cuando llama al propietario o al empleado del programa para la vivienda?

Reunión con el propietario o empleado del programa para la vivienda

Ejemplo de una llamada telefónica con el propietario

¿Qué preguntará el propietario acerca de usted?

¿Debe decirle al propietario que usted tiene VIH o SIDA?

¿Cuándo debe decirle al propietario que usted recibe asistencia para pagar el alquiler?



¿Qué debe preguntar cuando llama al propietario o al empleado del programa para la vivienda?

En algún momento durante su búsqueda de vivienda, deberá llamar al propietario o al empleado del programa para la vivienda. Estos son algunos consejos:

- Sepa qué quiere decir y qué quiere preguntar **antes** de hacer la llamada. Escriba sus preguntas. Practique lo que dirá con otra persona. Cuando llame para ver si un departamento está disponible, pregunte: (1) cuántas habitaciones tiene, (2) cuánto le costará por mes, (3) si deberá pagar un depósito en garantía, (4) si el alquiler incluye calefacción y agua caliente, y (5) dónde está ubicado el departamento.
- Hable claramente por teléfono. Sea educado.
- Pregunte el nombre de todas las personas con las que hable y anótelo. Use los formularios de las páginas 95 a 97 para registrar esta información.
- Si hace una cita para ir a la oficina o para ver un departamento, pregunte cómo llegar hasta allí. Repita las instrucciones y confirme la fecha y la hora de su cita. Pregúnteles si debe llevar formularios o documentos a la cita.
- Recuerde, en este momento, usted no debe decir que recibe asistencia para pagar el alquiler ni que tiene VIH o SIDA, a menos que tener VIH o SIDA sea un requisito para acceder al programa.

Reunión con el propietario o empleado del programa para la vivienda



Estos son algunos modos de asegurarse un buen comienzo:

- Sea puntual. Es correcto llegar un poco antes del horario.
- Vístase bien.
- Haga ver a la persona con la que habla que lo está escuchando. Si tiene alguna pregunta, hágala.
- Asegúrese de llevar los formularios o los papeles que necesite.
- Si está nervioso, lleve a un amigo o familiar con usted. De todos modos, deje bien claro quién alquilará el departamento.

Ejemplo de una llamada telefónica con el propietario

“Hola, mi nombre es Joanne Jones. La llamo por el departamento que publicó en el periódico. ¿Todavía está libre? ¡Sí! ¿Podría decirme si incluye calefacción y agua caliente? ¿Cuál es el alquiler mensual? ¿Cuántas habitaciones tiene? ¿El edificio cuenta con lavarropas y secarropas?

Muchas gracias, señora Smith. ¿Cuándo podría visitar el departamento? ¿Podría indicarme cómo llegar? Está en la esquina de State y Main, ¿es el edificio enfrente de la estación de servicio? Muchas gracias. ¿Desea que lleve algún documento? ¿No? Bien. La veré mañana a las 3 p.m.

Que tenga un buen día. Hasta luego”.



¿Qué preguntará el propietario acerca de usted?

Es probable que el propietario le haga preguntas que lo ayuden a decidir si usted será un buen inquilino. Algunas preguntas pueden ser:

- ¿Pagará el alquiler a tiempo?
- ¿Se lleva bien con otras personas y será un buen vecino?
- ¿Mantendrá el departamento limpio y en buen estado?
- ¿Las personas a las que les alquiló antes darían buenas **referencias** (decir que usted fue un buen inquilino)?
- ¿Pagó sus cuentas a término (tiene buenos **antecedentes de crédito**)?
- ¿Comprende los términos del contrato de alquiler y puede cumplirlos?

¿Debe decirle al propietario que usted tiene VIH o SIDA?

Incluso si usted obtiene un subsidio para el alquiler por intermedio de un programa para personas con VIH o SIDA, no tiene la obligación de decirle al propietario que usted tiene VIH o SIDA. Usted puede decirle al propietario que recibe un subsidio para la vivienda para personas de bajos ingresos. Si obtiene el departamento, el propietario obtendrá un vale o un cheque de la organización que le otorgó el subsidio para el alquiler. Pregunte si el nombre de la organización figurará en el cheque. Si lo hará, el propietario podría saber que esa organización trabaja con personas que tienen VIH o SIDA. Pero no puede negarse a aceptarlo como inquilino por ese motivo.

¿Cuándo debe decirle al propietario que usted recibe asistencia para pagar el alquiler?



Si le gustó el departamento y el propietario desea alquilárselo, deberá revelar que usted recibe un subsidio para el alquiler en algún momento.

Antes de llenar los formularios, debe decidir cuándo desea hablar sobre su subsidio para el alquiler. Algunos expertos inmobiliarios sugieren que le diga al propietario que usted recibe asistencia para pagar el alquiler al principio de la conversación para no perder el tiempo. Algunos propietarios creen que un subsidio para el alquiler es bueno, porque significa que usted podrá pagar su alquiler.

Si usted obtiene asistencia para pagar el alquiler, es posible que deba permitir que se inspeccione el departamento antes de mudarse. El propietario podría no conocer este hecho. Averigüe acerca del proceso de inspección con otras personas que ya han pasado por él, con el asistente para la búsqueda de viviendas o el administrador de casos de VIH o SIDA antes de reunirse con el propietario, de modo de estar en condiciones de responder las preguntas del propietario.



Discriminación en materia de viviendas

¿Qué es la
discriminación en
materia de
viviendas?

¿Qué debe hacer si
cree que lo han
discriminado?



¿Qué es la discriminación en materia de viviendas?

La discriminación en materia de viviendas ocurre cuando alguien lo trata de manera injusta en su búsqueda de una vivienda o en su situación de vivienda actual. El tratamiento injusto podría deberse a:

- Su raza;
- Su color;
- Su sexo o género;
- Su orientación sexual;
- Cómo se gana la vida;
- Si usted está casado o no, o si tiene hijos;
- Trastornos mentales o problemas físicos (incluso VIH o SIDA); o
- Su condición de veterano de guerra.

La discriminación en materia de viviendas es ilegal en todo el estado de Nueva York. Esto significa que la ley establece que no pueden negarle una vivienda porque usted tiene VIH o SIDA.

Por ley, un propietario o agente inmobiliario **NO PUEDE**:

- Preguntarle si tiene VIH o SIDA, a menos que el departamento sea sólo para personas con VIH o SIDA y usted deba probar que tiene VIH o SIDA para acceder a ese tipo de vivienda.
- Negarse a alquilarle un departamento porque tiene VIH o SIDA o porque cree que usted tiene VIH o SIDA.
- Decirle que no le alquilan a personas como usted (por su raza, sexo, religión, porque tiene hijos, etc.), a menos que se trate de un programa para la vivienda para cierto grupo de personas.
- Cobrarle un alquiler o un depósito en garantía más alto que el que le cobran a otros inquilinos.



El propietario o el agente inmobiliario *PUEDE* preguntarle:

- Si usted podrá pagar el alquiler.
- Si alguna vez fue desalojado por no pagar el alquiler.
- Si está dispuesto a cumplir las reglas del edificio y del programa.
- Si ha sido condenado por algún delito grave.

El propietario o el agente inmobiliario podría estar discriminándolo si:

- Cuando llama al propietario o al agente inmobiliario, le dice que el departamento está disponible pero cuando usted se reúne con ellos, le dice que el departamento ya fue alquilado.
- Le alquila el departamento a otra persona *después* de que le dijo que no estaba disponible.



¿Qué debe hacer si cree que lo han discriminado?

La División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York tiene una Oficina de Discriminación para Personas con SIDA. Ellos pueden asesorarlo y ayudarlo a presentar una queja por discriminación para que no deba acudir a los tribunales; no le costará nada. No necesita un abogado para presentar una queja. La División de Derechos Humanos examinará su queja e intentará resolverla de común acuerdo con el propietario o con el agente inmobiliario. Si la División de Derechos Humanos cree que ha habido discriminación, pueden convocar al propietario o al agente inmobiliario a una audiencia ante un tribunal.

El Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) tiene una Línea de atención para quejas por viviendas que trata las quejas por discriminación relacionadas con las viviendas financiadas por el HUD. No necesita un abogado para presentar una queja.

Si usted piensa que el propietario o el agente inmobiliario lo ha discriminado porque tiene VIH o SIDA (o por otros motivos), llame a las organizaciones que se indican a continuación y cuénteles qué sucedió:



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York

40 Rector Street

10° piso

(212) 306-5070

División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York

Oficina de Discriminación por SIDA

1-800-523-2437

(212) 480-2522

Línea directa de atención de quejas por viviendas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD)

1-800-669-9777



Inspecciones de departamentos

¿Qué son las inspecciones de departamentos?

¿Qué buscarán cuando inspeccionen el departamento?

¿Qué sucede si el departamento no pasa la inspección?



¿Qué son las inspecciones de departamentos?

Se inspecciona un departamento o habitación para asegurarse de que sea seguro y limpio para usted. Muchos programas para la vivienda y de asistencia para el pago del alquiler requieren una inspección. Quien inspeccione el departamento dependerá del tipo de departamento y de dónde está ubicado. El inspector podría ser un administrador de propiedades. Si usted obtiene asistencia para pagar el alquiler por intermedio de una autoridad de viviendas públicas, esta autoridad inspeccionará su departamento. Si el gobierno local exige la inspección, el departamento de bomberos o un inspector de edificios pueden llevarla a cabo.

¿Qué buscarán cuando inspeccionen el departamento?

Estos son **algunos** de los aspectos que el inspector verificará:

- Las paredes y los pisos están en buen estado.
- Las cerraduras de las puertas funcionan.
- Los enchufes están en buen estado.
- La ventilación es adecuada.
- La calefacción funciona.
- El detector de humo funciona.
- El detector de monóxido de carbono funciona.
- La cocina y el refrigerador funcionan.
- No hay ratas, ratones ni insectos.
- Agua corriente fría y caliente.
- Las ventanas abren y cierran bien.



¿Qué sucede si el departamento no pasa la inspección?

Estos son **algunos** de los motivos por los cuales un departamento podría no pasar la inspección:

- Las escaleras no son seguras.
- La pintura descascarada o agrietada en edificios construidos antes de 1978 podría contener plomo.
- Las cerraduras no funcionan.
- No hay agua caliente.
- Hay problemas con la cañería o pérdidas de agua.
- No hay calefacción en los meses en los que debe encenderse la calefacción.
- Agujeros o piezas faltantes en las paredes o el cielorraso.
- Demasiados hongos.
- Problemas con los enchufes o cables de electricidad que no están cubiertos.
- Ventanas rotas.

El inspector les informará a usted y al propietario por qué la habitación o el departamento no pasaron la inspección. El propietario puede hacer las reparaciones o cambios necesarios y puede hacerse una nueva inspección del departamento. Si el propietario no está dispuesto a reparar el departamento, o si el departamento no pasa la segunda inspección, usted deberá buscar otro lugar donde vivir. Si el departamento pasa la inspección y se suscriben todos los documentos, ¡es momento de mudarse!



Comienza su búsqueda

**Prepárese para
su búsqueda**

**Las anotaciones de su
búsqueda de vivienda**



Prepárese para su búsqueda

¡Felicitaciones! Ha llegado al final de este manual y ya es momento de buscar una vivienda. Recuerde estos puntos clave:

- Es necesario mucho tiempo y esfuerzo para encontrar donde vivir. Si está buscando una vivienda solo, prepárese para la búsqueda. Si es posible, encuentre un administrador de casos de VIH o SIDA que sepa sobre viviendas o un asistente para la búsqueda de viviendas.
- Decida si usted desea una vivienda que sea exclusiva para personas con VIH o SIDA o si está dispuesto a buscar otros tipos de viviendas.
- Piense con cuidado qué tipo de vivienda se adapta mejor a sus necesidades. Use las casillas de preguntas SÍ/NO de la Sección I de este manual que le ayudarán a identificar el tipo de vivienda correcta para usted.
- Prepárese para todas sus citas de búsqueda de vivienda. Sepa cómo llegar a la oficina de la organización, qué documentos debe llevar e infórmese de sus derechos.
- Encontrar una vivienda puede demandar mucho tiempo y paciencia. Siga intentando.

¡Buena suerte con su búsqueda!



Las anotaciones de su búsqueda de vivienda

Use las páginas que siguen para registrar las personas a las que llamó durante su búsqueda de vivienda. Haga copias de estas páginas antes de usarlas por primera vez. Cuando complete las páginas, registre sus anotaciones en otras páginas. Tome recaudos para proteger su información personal y confidencial sobre su condición respecto del VIH o SIDA.

Organización:

Nombre de contacto:

Fecha de la llamada:

Número de teléfono:

Tema:



Organización:

Nombre de contacto:

Fecha de la llamada:

Número de teléfono:

Tema:

Organización:

Nombre de contacto:

Fecha de la llamada:

Número de teléfono:

Tema:



Organización:

Nombre de contacto:

Fecha de la llamada:

Número de teléfono:

Tema:

Organización:

Nombre de contacto:

Fecha de la llamada:

Número de teléfono:

Tema:



Sección III: Recursos en la ciudad de New York



Información general

Cómo conseguir un lugar que pueda llamar HOGAR: Manual de ayuda para que los que viven con VIH o SIDA encuentren una vivienda en la ciudad de Nueva York

Para obtener una copia de este manual o para obtener un formulario de pedido de múltiples copias, envíe un mensaje por correo electrónico a HIVPUBS@health.state.ny.us o llame al (518) 474-9866 durante los horarios habituales de atención.

Para descargar una versión PDF de este manual, ingrese a www.health.state.ny.us/diseases/aids/publications/

Guía de recursos de viviendas para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York o Guía de recursos de viviendas para personas con VIH o SIDA del estado de Nueva York.

Para solicitarlos, comuníquese con:

Bailey House, Inc.

275 Seventh Ave.

12º piso

New York, NY 10001

(212) 633-2500 ext. 238

De 9.30 a.m. a 5.30 p.m., de lunes a viernes.

Una copia por organización hasta agotar la edición. Se le cobrará un pequeño arancel para cubrir los costos de envío (\$10 para la guía del estado de Nueva York; \$5 para la guía de la ciudad de Nueva York).

Base de datos de recursos de viviendas para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York (sitio web)

Basada en la *Guía de recursos de viviendas para personas con VIH o SIDA de la ciudad de Nueva York*

<http://www.hivhousingnyc.org>

Base de datos de recursos de viviendas para personas con VIH o SIDA del estado de Nueva York (sitio web)

Basada en la *Guía de recursos de viviendas para personas con VIH o SIDA del estado de Nueva York*

<http://www.hivhousingnys.org>



Servicio de Información sobre el VIH y el SIDA del Estado de Nueva York (y la ciudad de Nueva York)

Para encontrar un programa de VIH o SIDA en su zona (incluso en la ciudad de Nueva York), llame a estas líneas de atención gratuitas y confidenciales:

1-800-541-AIDS: Inglés (2437)

1-800-233-SIDA: Español (7432)

Línea de información TTY: 1-212-925-9560

Para las llamadas de voz, se puede usar el sistema repetidor de Nueva York:

Llame al 711 o al 1-800-421-1220 y solicite a la operadora el número 1-212-925-9560.

Información sobre desalojos

Consejo sobre el SIDA

Línea de información del Consejo sobre el SIDA

(518) 445-AIDS o 1-800-201-AIDS

Atiende las 24 horas

City-wide Task Force on Housing Court (ciudad de Nueva York)

(212) 962-4266 o (212) 962-4799

De 9.00 a.m. a 5.00 p.m., lunes a viernes

New York City Housing Court

Bronx (718) 466-3014

Brooklyn (718) 643-7528

Harlem (212) 360-4113

Manhattan (646) 386-5504

Queens (718) 262-7145

Red Hook (718) 923-8270

Richmond (718) 390-5420



Programa de vales de elección de vivienda/artículo 8

Línea de información sobre Viviendas Accesibles del Departamento de Preservación y Desarrollo de Viviendas de la Ciudad de Nueva York

100 Gold St.
New York, NY 10038
Disque 311

Departamento de Viviendas de la Ciudad de Nueva York

250 Broadway
New York, NY 10007
(212) 306-3000

División de Viviendas y Renovación Comunitaria del Estado de Nueva York

Unidad de Servicios de Subsidios
25 Beaver St., Rm. 673
New York, NY 10004
(212) 480-6672

Quejas por discriminación en materia de viviendas

Línea directa de atención por discriminación en materia de viviendas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD)

1-800-669-9777

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York

40 Rector Street
10º piso
New York, NY 10006
(212) 306-5070

División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York

Oficina de Discriminación por SIDA
20 Exchange Place, 2º piso
New York, NY 10005
(212) 480-2522



Departamento de Servicios para Personas Sin Hogar del Estado de Nueva York

Departamento de Servicios para Personas Sin Hogar del Estado de Nueva York

33 Beaver St.

New York, NY 10004

Disque 311 o 1-800-994-6494

Administración de Servicios para Personas con VIH o SIDA de la Ciudad de Nueva York (HASA)

Administración de Servicios para Personas con VIH o SIDA de la Ciudad de Nueva York (HASA)

400 Eighth Avenue (30th Street)

New York, NY 10011

(212) 971-0626 (línea de servicio, de lunes a viernes, de 9.00 a.m. a 5.00 p.m.)

www.home.nyc.gov/html/hra/html/serv_aids.html

Oficinas del Departamento de Viviendas Públicas de la Ciudad de Nueva York

Bronx

1 Fordham Plaza

5º piso

Bronx, NY 10458

(718) 329-7859

(718) 329-7735 (TDY)

(212) 828-7100

(212) 828-7118 (TDY)

Queens

120-34 Queens Blvd.

2º piso

Kew Gardens, NY 11415

(718) 286-7500

(718) 793-7661 (TDY)

Brooklyn

350 Livingstone St.

2º piso

Brooklyn, NY 11217

(718) 250-5900

(718) 222-4113 (TDY)

Staten Island

120 Stuyvesant Place

2º piso

Staten Island, NY 10301

(718) 448-7326

(718) 448-5529 (TDY)

Manhattan

55 West 125th St.

7º piso

New York, NY 10027

Esta publicación fue financiada por el subsidio 15-3354-16 de la Administración de Recursos y Servicios de Salud de los EE.UU. (HRSA). Este subsidio está financiado mediante el Título II de la Ley de Emergencia Ryan White de Recursos Integrales para el SIDA de 1990, y sus enmiendas, conforme a las enmiendas a la Ley Ryan White CARE de 2000. Health Research, Inc. tiene responsabilidad exclusiva del contenido de esta publicación, la cual no refleja necesariamente las posturas oficiales de las organizaciones que la financiaron.

Departamento de Salud del Estado de Nueva York